DECLARACIÓN CAMARAL N° 064/2019-2020

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O :

Que, el artículo 52 de la Constitución Política del Estado, reconoce la asociación empresarial, las personerías jurídicas de estas y sus patrimonios.

Que, el ciudadano Javier Artero Pereira nació en Cochabamba el año 1960 y falleció en el mes de agosto del año 2018. Fue destacado empresario industrial que presidió la Federación de Entidades Empresariales Privadas de Cochabamba, en las gestiones 2005 - 2006 y 2006 a 2007; también fue presidente de la Cámara Departamental de Industria de Cochabamba en las gestiones 2001 y 2002; fue uno de los más destacados líderes del sector empresarial cochabambino; falleció a los 58 años de edad.

Que, Javier Artero Pereira fue co-gestor del Consejo Departamental de Competitividad - CDC y dedicó su atención a la Universidad Privada Boliviana como director activo. Desde la dirigencia empresarial, realizó importantes aportes, trabajó sin pausa en una agenda institucional regional y nacional, promoviendo la actividad empresarial en la perspectiva de fortalecer su rol estratégico en la economía departamental, con el objetivo de aportar al desarrollo integral y sostenible de la región y del país.

Que, el ingeniero Javier Artero Pereira involucró al sector empresarial en temas de interés nacional como la Asamblea Constituyente, donde el empresariado aportó con la elaboración de documentos sobre temas fundamentales, que sirvieron de base para los debates tanto en el contexto nacional como regional.

Que, el año 2001, el ingeniero Javier Artero, desarrolló y fue uno de los principales promotores para iniciar la campaña "Hecho en Bolivia" "Consume lo Nuestro", "Emplea a los Nuestros"; un logro de alcance nacional que fijó una corriente ciudadana de promover la sustitución de importaciones y promover productos hechos en el país; iniciativa regional que se convirtió luego en una campaña nacional. Su compromiso con esta campaña dejó un legado valioso para las nuevas generaciones del país.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;

D E C L A R A:

Rendir un justo y merecido homenaje póstumo al ciudadano cochabambino **Javier Artero Pereira,** en reconocimiento de las labores empresariales que desarrolló por más de veinte años en favor del sector empresarial de Cochabamba y de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Omar Paul Aguilar Condo
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES